



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 1 DE DICIEMBRE DE 2001

Número 279

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

- 15373 12188 Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 15375 12189 Resolución del 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Bullas para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 15378 11953 II Addenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- 15379 11954 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Librilla para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en C/. Luis Melendreras.
- 15379 11955 Addenda al convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento.
- 15381 11956 5.ª Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la "Rehabilitación de Casa Grande" y "Normas Subsidiarias de Planeamiento".
- 15382 11957 IV Addenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 15384 11961 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada "Loli", en los términos municipales de Calasparra y Cieza, con el n.º de expediente 1.332/00 de E.I.A., a solicitud de D. Maximino Toral López.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 15384 12185 Contratación de servicio de transporte de escolares.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 15385 12191 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 15385 12186 Anuncio de contratación.
- 15385 12187 Adjudicación de contrato de concurso.
- 15386 12190 Adjudicación de contrato.

Pág.

- Consejería de Sanidad y Consumo**
 15386 11960 Notificación de actos administrativos.
 15387 11959 Expediente sancionador número 82/2001.
- Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**
 15387 11951 Notificación expediente sancionador.
 15387 11952 Notificación expediente sancionador.
- Consejería de Trabajo y Política Social**
 15388 11958 Relación de empresas en fase de expediente sancionador.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Administración de Lorca

- 15389 12003 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Cartagena**
 15404 11974 Cognición número 102/2000.
- Primera Instancia número Tres de Cartagena**
 15404 11972 Procedimiento juicio ejecutivo número 222/2000.
- Primera Instancia número Cinco de Cartagena**
 15404 11973 Juicio ejecutivo número 224/2000.
- Primera Instancia número Uno de Cieza**
 15405 11971 Menor cuantía número 36/01.

Pág.

- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 15405 11975 Ejecución de títulos no judiciales 256/2001.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
 15406 11760 Corrección de error.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 15406 11977 Demanda número 521/2001.
- De lo Social número Siete de Murcia**
 15407 11976 Ejecutoria número 30/2001.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
 15407 12082 Cognición 250/1997.
- Primera Instancia número Cuatro de Granada**
 15408 12020 Expediente de liberación de cargas número 379/2000. Cédula de citación.

IV. Administración Local

- Cehegín**
 15409 12182 Aprobación del Presupuesto General.
- La Unión**
 15410 12018 Aprobación de proyectos de obras.
- Mazarrón**
 15410 11969 Proyecto de urbanización del plan especial de reforma interior.
- Mula**
 15410 12012 Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
 15410 12013 Aprobar definitivamente la modificación puntual número 2 del Plan Parcial U.P.R.2 del P.G.O.M. de Mula.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

12188 Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 21 de marzo de 2001.

El apartado 3 de la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que el sistema de ingreso en la Función Pública docente será el de concurso-oposición y que, para la selección de aspirantes, podrá existir una fase de prácticas que puede incluir cursos de formación y que constituirá parte del proceso selectivo.

La Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 21 de marzo de 2001 (BORM de 29), por la que se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece en la Base 12 que la fase de prácticas tuteladas tiene por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición y que no estén exentos de su realización o evaluación. Procede, pues, de acuerdo con el apartado 12.4 de la citada Orden de 21 de marzo de 2001, regular el desarrollo de estas prácticas docentes y determinar la composición de la Comisión calificadora que ha de valorarlas.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Realización de la Fase de prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas todos los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en la Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2001 y que figuran en el anexo de dicha Orden.

SEGUNDO. Constitución de las Comisiones Calificadoras y Evaluadoras.

1. Se constituirá una Comisión Calificadora, designada por el Consejero de Educación y Universidades e integrada por:

- Un/a funcionario/a designado por el Director General de Gestión de Personal, que actuará como Presidente.
- Un/a funcionario/a de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Un/a funcionario/a de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.
- Dos funcionarios/as, designados/as por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, un funcionario/a de la Dirección General de Gestión de Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E. del 30), los miembros de la Comisión Calificadora deberán pertenecer a

grupos de categoría igual o superior a la del Cuerpo de Maestros.

2. La composición de la Comisión Calificadora se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

3. La Comisión Calificadora deberá constituirse en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de su composición.

4. La Comisión Calificadora coordinará todo el proceso, organizando las actividades de inserción de la fase de prácticas, nombrando a los Maestros tutores y evaluando a los aspirantes al término del mismo.

5. Los miembros de la Comisión Calificadora estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Asimismo, en cada centro al que hayan sido destinados funcionarios en prácticas se constituirá una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- Un Inspector, que será su Presidente.
- El Director del centro.
- El Maestro Tutor.

7. Las Comisiones Evaluadoras deberán constituirse en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEGUNDO. Designación y funciones del Maestro Tutor.

1. Los tutores serán designados por la Comisión Calificadora a propuesta del Director del Centro, entre los funcionarios de carrera del mismo en el que el aspirante desarrolle las prácticas, preferentemente entre los coordinadores de ciclo. En el caso de centros en los que no haya ningún funcionario de carrera, la Comisión Calificadora podrá designar a un Maestro tutor de otro centro.

2. De conformidad con el apartado tercero de la Resolución de 12 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 8 de diciembre), el profesorado que ostente la condición de funcionario de carrera y tutele las prácticas de los aspirantes seleccionados en los concursos-oposición de acceso a los Cuerpos docentes tendrá un reconocimiento de cinco créditos de formación por la función desarrollada. De acuerdo con ello, la Comisión Calificadora facilitará la certificación que acredite su labor como tutor.

3. Al inicio del desarrollo de la fase de prácticas, la Comisión Calificadora organizará una reunión con los Maestros tutores para orientarles sobre los aspectos esenciales que deben desarrollar en sus funciones.

4. Las funciones del Maestro tutor consistirán en asesorar, informar y evaluar, tal y como se indica en el apartado siguiente, al funcionario en prácticas sobre los siguientes aspectos:

- Organización administrativa y funcionamiento del Centro y de los órganos de gobierno.

- Organización y funcionamiento de los órganos de coordinación docente, con especial referencia a los equipos de ciclo.

- Proyecto Educativo del Centro. Elaboración y aplicación.

- Proyecto Curricular de etapa.

- Programaciones didácticas

- Adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

- Evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza. Documentos de evaluación y Memoria final.

- Aspectos pedagógicos y didácticos de la actuación en el aula.

- Labor tutorial y orientadora del Maestro.

Para el correcto desempeño de estas funciones, el Maestro tutor tendrá que asistir, al menos, a dos sesiones de clase mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas y, al mismo tiempo que observa su trabajo con los alumnos, le orientará en todo lo que le presente dificultad o requiera una atención especial.

TERCERO. Actividades de inserción y formación.

1. Las actividades de inserción en el puesto de trabajo consistirán en el desarrollo de actividades tuteladas por el Maestro-tutor en relación con la programación de aula y la evaluación de los alumnos, así como en la información sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno, de participación de la comunidad educativa y de coordinación didáctica, con especial atención a la tutoría de alumnos.

2. La Consejería de Educación y Universidades diseñará y ofertará un curso de formación específico para un máximo de 50 Maestros en prácticas, y cuyos contenidos fundamentales serán los siguientes:

- Elaboración de proyectos curriculares y programaciones de aula.

- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La atención a la diversidad.

- Educación en valores y temas transversales.

- Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación. Proyecto Plumier.

Aquellos funcionarios en prácticas que no accedan al curso de formación específico podrán optar por cualquiera de las actividades que, en sus distintas modalidades, ofrece el Plan Regional de Formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2001-2002, o de los impartidos por la UNED, en sus programas de Formación del Profesorado. Versarán sobre la didáctica del área y materias de la especialidad del aspirante, y sobre temas de contenido educativo general.

Cualquier actividad por la que se opte será de una duración no inferior a 20 horas y se deberá acreditar ante la Comisión Calificadora haber realizado o estar realizando, durante el período de prácticas, la actividad mencionada en la fecha de finalización del plazo de la fase de prácticas, mediante la correspondiente certificación expedida por los órganos convocantes. Si la actividad formativa no hubiese finalizado, la acreditación se realizará mediante la presentación de un documento en donde la entidad

convocante haga constar que se han superado al menos 20 horas.

CUARTO. Evaluación de los Maestros en prácticas.

1. Los aspirantes elaborarán un informe final que contendrá una valoración de la fase de prácticas, y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes aspectos:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.

- Integración en el equipo o equipos de ciclo correspondientes.

- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.

- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.

- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del Maestro tutor y del curso específico.

Este informe será entregado al término de la fase de prácticas a la Comisión Calificadora.

2. Al final del período de prácticas, El Director del Centro y el Maestro tutor emitirán unos informes, en los que expresen su valoración de la función docente del funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, pudiendo hacer constar, también, otros datos que, en su caso, consideren de interés.

3. Los Inspectores, Presidentes de las Comisiones Evaluadoras, emitirán un informe a partir de los formulados por los Directores de los centros y los Maestros tutores, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Cuando entre éstos haya manifiestas discrepancias, podrán recabar cuantos juicios crean pertinentes para elaborar su propio informe.

4. La evaluación de los aspirantes será efectuada por la Comisión Calificadora a partir de los informes emitidos por las Comisiones Evaluadoras.

En su valoración se tendrá en cuenta el informe elaborado por el funcionario en prácticas. El juicio de la Comisión Calificadora se expresará en términos de "apto" o "no apto".

5. La Comisión Calificadora no podrá redactar acta definitiva de "apto" o "no apto" sin la presencia, al menos, del Presidente y de la mitad del resto de los miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los Vocales o del mismo Presidente, se comunicarán dichas circunstancias al Director General de Gestión de Personal, que resolverá lo procedente.

6. La Comisión Calificadora trasladará al Consejero de Educación y Universidades la relación de funcionarios en prácticas con la calificación obtenida.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, concluida la

fase de prácticas, y comprobado, por la Dirección General de Gestión de Personal, que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos establecidos en dicha Orden, el Consejero de Educación y Universidades procederá a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la aprobación del expediente del proceso selectivo, remitiendo copia del mismo al Ministerio de Educación Cultura y Deporte a los efectos oportunos.

8. Los funcionarios en prácticas declarados “no aptos” podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción, para repetir, por una sola vez, la fase de prácticas, en los términos que se establecen en el punto 5 de la Base 12 de la Orden de convocatoria de 21 de marzo de 2001. Estos funcionarios ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado de su especialidad de la promoción a la que se incorporen. Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por el Consejero de Educación y Universidades, mediante Resolución motivada.

9. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos aspirantes que, por causas justificadas debidamente apreciadas por el Consejero de Educación y Universidades, no puedan completar los seis meses de prácticas, en cuyo caso podrán completarlos en el siguiente curso.

QUINTO. Duración de las prácticas.

1. Con carácter general, para aquellos Maestros que se hayan incorporado el 1 de septiembre de 2001 y hubiesen prestado servicios durante un período de seis meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de marzo de 2002, sin perjuicio de que sigan atendiendo a sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionario de carrera.

2. Respecto a los Maestros que a 1 de marzo de 2002 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, dichos servicios les serán computados, contados a partir de la incorporación al Centro, a efectos de completar el referido período. Para ello, la Comisión Calificadora se considerará constituida con carácter permanente hasta la evaluación de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente punto e irán remitiendo las actas finales correspondientes en los primeros cinco días de cada mes.

3. Las prácticas podrán realizarse en puestos o sustituciones de profesorado correspondientes a su especialidad o especialidades análogas que demande el servicio docente, siempre que exista un período de permanencia en el mismo Centro de tres meses como mínimo.

4. La Comisión Calificadora dispondrá de un plazo de veinte días a partir del 1 de abril de 2002, sin perjuicio de lo indicado en el punto 2 de este apartado, para redactar el acta final y enviarla al Consejero de Educación y Universidades.

5. En el acta final a la que se alude en el punto anterior se hará constar la especialidad por la que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso.

6. De acuerdo con lo establecido en el Apartado 4 de la Base 11 de la Orden de 21 de marzo de 2001, desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes será el de funcionarios en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

SEXO. Durante el período de prácticas, a los funcionarios a que se refiere esta Orden, se les efectuará un examen médico, realizado por la Unidad de la Consejería de Educación y Universidades que tiene encomendadas las funciones de Salud Laboral, a fin de acreditar que reúnen las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el correcto desarrollo de la correspondiente función docente. Quienes no superen dicho examen médico, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

SÉPTIMO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

12189 Resolución del 26 de octubre de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Bullas para la constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas, han formalizado Convenio de Colaboración para la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única); en virtud de las competencias que les atribuye la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula novena del citado Convenio, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría General dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y
EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE
LA UNIDAD INTEGRADA DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO -VENTANILLA ÚNICA-**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 diciembre de 1996.

Y de otra parte, D. José María López Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas, previa autorización en acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 1997.

Intervienen en función de sus respectivos cargos en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo.

EXPONEN

Que la Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas las competencias en materia de Atención al Ciudadano, Información y Registro de entrada de documentos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 62 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la redacción dada por la ley 11/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, Administrativas y de Función Pública Regional; artículo 58 del Decreto 35/2001, de 11 de mayo y Decreto 55/1999, de 20 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Que las Entidades Locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento a la ley y al derecho, según lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la concepción actual de la Administración, es la de una organización de servicio al ciudadano, convirtiéndose éste en el objetivo principal de la actuación administrativa. Ello determina la obligación para los poderes públicos de llevar a cabo aquellas actuaciones que acerquen la Administración a los ciudadanos, en el sentido de hacerla comprensible y sobre todo, accesible para salvar el obstáculo que tradicionalmente ha separado a la Administración Pública del administrado, y que le ha hecho concebir la organización pública como algo ajeno y lejano. En

esa línea de actuación, ya iniciada, en cuanto a sus principios, con la aprobación de la Constitución Española y reafirmada más recientemente con la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe entender encuadrada la instalación de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en el Municipio de Bullas, y más concretamente, en las dependencias municipales.

Se pretende con ella, disponer del cauce adecuado para ganar en eficacia y calidad en el servicio, a través de la estrecha colaboración entre aquellas Administraciones que, por su ámbito y su naturaleza, se encuentran más cercanas a los ciudadanos: su Ayuntamiento y su Comunidad Autónoma, al amparo del artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y para ello, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Bullas para el establecimiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma «Ventanilla Única», conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano en Bullas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1983 de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, con la naturaleza de Oficina de Información y Registro de entrada y salida de documentos, con observancia de las disposiciones específicas en esta materia.

Segunda. Funciones y Competencias

Son funciones de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano las siguientes:

a) Recepción, registro y canalización de documentos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ofrecer información a los ciudadanos sobre:

- Fines, competencias y funcionamiento de las Consejerías y Organismos autónomos de la Administración Regional.

- Localización de dependencias, personal y horario de trabajo de los Organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Actos administrativos publicados. A tal efecto, se facilitará la consulta de Diarios Oficiales.

- Requisitos de los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

- Convocatoria y resolución de procedimientos concursales o concursales, y actos o relaciones derivadas de los mismos.

c) Expedición de copias compulsadas de documentos dirigidos a los órganos de la Administración Pública Regional y que gozarán de la validez y eficacia de documentos originales.

d) Entrega de permisos, licencias, certificaciones y otros títulos administrativos, que reglamentariamente se determinen, y que habrán de ser remitidos a la Unidad por el órgano competente, una vez expedidos.

e) Cualquier otra actuación de carácter general que le sea encomendada por la Administración Regional en materia de Información, Servicio al Ciudadano o Colaboración con los órganos de la misma, y en particular el cobro de tasas cuya autorización por el órgano competente irá implícita en la atribución de las actuaciones que las devenguen.

Asimismo, la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano podrá realizar funciones de colaboración en la gestión recaudatoria en todos los Ayuntamientos de la Región que así lo soliciten, en los términos y condiciones que se determinen en los convenios celebrados entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos interesados.

Tercera. Obligaciones de las partes

Las Administraciones intervinientes, a través del personal adscrito a la Unidad velarán por:

- La corrección formal de las solicitudes que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en especial, en lo referente a la acreditación del solicitante y el órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

- La consignación de los asientos realizados, su número y fecha, e inmediata remisión de los documentos presentados al órgano de la Comunidad Autónoma al que vayan dirigidos, sin perjuicio de enviar una copia del escrito o documento por fax u otros medios informáticos, cuando se dirigen a otras Administraciones Públicas.

- La máxima corrección y respeto en el trato con los ciudadanos.

- La actualización continuada de sus conocimientos respecto de todos los extremos sobre los que ha de informar.

A tal fin, cuando se produzcan variaciones sustanciales del contenido de dicha información, los órganos administrativos afectados habrán de remitir a la Unidad, informes en los que queden plasmados los cambios que habrán de introducirse en la información a ofrecer a los ciudadanos.

Cuarta. Medios que aporta cada Administración

1. El Ayuntamiento de Bullas se compromete a habilitar locales aptos para la atención al público donde se ubique la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, el mobiliario de las dependencias, así como la infraestructura de comunicaciones telefónicas, y el personal, para el desempeño de las funciones de la Unidad, salvo existencia de contenido para plena dedicación.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proveerá el material de oficina y de funcionamiento, los equipos informáticos y de comunicaciones, así como los elementos identificativos del local y del personal. Asimismo, corresponderá a la Administración Regional facilitar los modelos de solicitudes, impresos de licencias y certificaciones, diarios oficiales y cuantos materiales o documentación deban ser entregados o mostrados a los ciudadanos por el personal de la Unidad en el desempeño de su función. Evaluará las cargas del trabajo del personal, y si de ello se derivara el desempeño de una jornada completa para uno o más empleados por el trabajo propio de la Comunidad Autónoma, ésta efectuará la provisión con funcionarios propios de la misma.

3. No obstante, el Ayuntamiento será compensado económicamente por la Comunidad Autónoma en cuantía proporcional a su participación en las tareas propias de la misma, quedando también a cargo de ésta la formación del personal en materia de atención al ciudadano.

Quinta. Organización y funcionamiento

La organización y el funcionamiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano se ajustará a lo dispuesto en el presente Convenio de creación de la misma.

Sexta. Seguimiento, vigilancia y control

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio, se crea un órgano mixto, compuesto por tres miembros en representación de la Comunidad Autónoma y otros tres en representación del Ayuntamiento de Bullas que serán designados, respectivamente, por las Autoridades firmantes del presente Convenio.

Séptima. Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia.

Octava. Publicidad

Corresponderá de manera conjunta al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma, las operaciones de divulgación para dar a conocer la existencia de la nueva unidad entre los

ciudadanos. La publicidad que se lleve a cabo deberá ser comprensiva de la ubicación, funciones, horarios y sistemas de acceso y comunicación.

Novena. Vigencia

El Presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, permaneciendo vigente durante un año, y se prorrogará tácitamente por años sucesivos, salvo denuncia por escrito del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su finalización. No obstante, precisa de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según determina el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leído por ambas partes el presente documento, que ha sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda, extendido en cuatro ejemplares de los que uno queda en poder del Ayuntamiento y tres en el de la Consejería, lo firman en prueba de conformidad con su contenido, en Bullas a veinticinco de Octubre de dos mil uno.

Firmados por el Consejero de Economía y Hacienda, D. Juan Bernal Roldán y el Alcalde-Presidente, D. José María López Sánchez”.

Murcia, 26 de octubre de 2001.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11953 II Addenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Yecla para la «II Addenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 6/11/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Yecla para la «II Addenda al Convenio para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana».

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

II Adenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Yecla para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana

En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, autorizado para este acto por el Pleno del Ayuntamiento de fecha uno de octubre de dos mil uno.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, 1ª adenda de 18 de noviembre de 1999, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Yecla y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Yecla, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido convenio preveía la realización de los trabajos en distintas fases, siendo adjudicados por el Ayuntamiento a la empresa Inara Ingenieros y Arquitectos Asociados, S.L., por importe de 49.900.000 pesetas. De las fases previstas en el convenio, se ha realizado la primera, relativa a la “Información y Diagnóstico (20%)”.

El Ayuntamiento, en oficio de 20 de septiembre de 2001, solicita la prórroga del convenio, basándose en la necesidad de adaptar los trabajos a la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, con la elaboración de un Plan General de Ordenación, conforme a las determinaciones de la Ley citada.

Considerando justificado el retraso en la ejecución del convenio se suscribe la presente 2ª adenda al mismo que prorrogue su vigencia y asimismo aprovechar esta circunstancia para adaptar las fases de ejecución del convenio a las establecidas en el artículo 1 de la Orden de 2 de febrero de 2001 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la redacción de Planeamiento urbanístico.

En consecuencia

ACUERDAN

Revisar el vigente convenio, en lo relativo a la distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo de revisión del P.G.O.U., quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación, prolongando la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2004.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE
REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE YECLA

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA AYUNTAMIENTO	
			75%	25%
ejecutadas	Información	9.980.000 pta	7.485.000 pta	2.495.000 pta
	y Diagnóstico (20%)	59.981,01 euros	44.985,76 euros	14.995,25 euros
2001	Avance (20%)	9.980.000 pta	7.485.000 pta	2.495.000 pta
		59.981,01 euros	44.985,76 euros	14.995,25 euros
2002	Aprobación inicial	9.980.000 pta	7.485.000 pta	2.495.000 pta
	del Plan completo (20%)	59.981,01 euros	44.985,76 euros	14.995,25 euros
2003	Informe de	9.980.000 pta	7.485.000 pta	2.495.000 pta
	Alegaciones y Aprobación provisional (20%)	59.981,01 euros	44.985,76 euros	14.995,25 euros
2004	Aprobación definitiva	9.980.000 pta	7.485.000 pta	2.495.000 pta
	y Refundido final (20%)	59.981,01 euros	44.985,76 euros	14.995,25 euros
TOTAL ACTUACIÓN		49.900.000 pta	37.425.000 pta	12.475.000 pta
		299.905,05 euros	224.928,80 euros	74.976,25 euros

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Yecla.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11954 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Librilla para la conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en C/. Luis Melendreras.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Librilla para la "Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle Luis Melendreras", suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 9/11/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" un extracto del texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Librilla para la "Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle Luis Melendreras".

EXTRACTO

OBJETO: Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en calle Luis Melendreras.

ENTIDAD. Ilmo. Ayuntamiento de Librilla

FECHA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO: 09/11/2001

FINANCIACIÓN: La participación económica en la actuación, será del 75% por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el 25% por los propietarios. Las anualidades, de acuerdo con la ejecución por fases prevista, serán las siguientes:

(PESETAS)

	2001	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	3.000.000	7.000.000	9.500.000	19.500.000
PROPIET.	1.000.000	2.333.333	3.166.667	6.500.000

(EUROS)

	2001	2002	2003	TOTAL
C.O.P. Y O.T.	18.030'36	42.070'85	57.096'15	117.197'36
PROPIET.	6.010'12	14.023'32	19.032'05	39.065'79

El pago de la aportación correspondiente a la primera anualidad se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 14.02.431B.765.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VIGENCIA: El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes, en función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11955 Addenda al convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la «I ADDENDA AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 6/11/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la «I ADDENDA AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO».

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Addenda al convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento

En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Pedro Coll Tovar Aldeguer, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Beniel, autorizado para este acto por el Pleno del Ayuntamiento de fecha diez de octubre de dos mil uno.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Que con fecha 25 de octubre de 1999, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Beniel y

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Beniel, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido convenio preveía la realización de los trabajos en distintas fases, entre los ejercicios 1999, 2000 y 2001, siendo adjudicado el trabajo por el Ayuntamiento de Beniel a la empresa CARBALLAL ARQUITECTO S.L. por importe de 8.700.000 pesetas. De las fases previstas en el convenio, se ha realizado la primera, relativa a "Información y Avance (30%)". La fase prevista para el 2000 fue objeto de subvención anticipada como estaba previsto en el convenio, estando pendiente su justificación.

El Ayuntamiento, en oficio del pasado 29 de mayo de 2001, solicita la prórroga del convenio, justificando tal necesidad en la obligación de adaptación del documento de revisión a la nueva Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Las partes consideran necesario proceder a una reconsideración de las anualidades en las que se distribuyen la ejecución de las distintas fases del trabajo, que se ajuste más a las posibilidades de ejecución reales, y que garantice que los créditos previstos para la financiación del trabajo en cada ejercicio, se puedan aplicar al mismo en su totalidad

En consecuencia

ACUERDAN

Revisar el vigente convenio, en lo relativo a la distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación, prolongando la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2003.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BENIEL

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA	AYUNTAMIENTO
			75%	25%
Fases	Información y Avance (30%)	2.610.000 pta	1.957.500 pta	652.500 pta
Ejecu- tadas	Entrega Plan completo (30%)	2.610.000 pta	1.957.500 pta	652.500 pta
	TOTAL EJECUTADO	5.220.000 pta	3.915.000 pta	1.305.000 pta
		31.372,83 euros	23.529,62 euros	7.843,21 euros
2002	Informe de Alegaciones y Aprobación provisional (20%)	1.740.000 pta	1.305.000 pta	435.000 pta
		10.457,61 euros	7.843,21 euros	2.614,40 euros
2003	Aprobación definitiva y Refundido final (20%)	1.740.000 pta	1.305.000 pta	435.000 pta
		10.457,61 euros	7.843,21 euros	2.614,40 euros
	TOTAL ACTUACIÓN	8.700.000 pta	6.525.000 pta	2.175.000 pta
		52.288,05 euros	39.216,04 euros	13.072,01 euros

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Beniel.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11956 5.ª Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la “Rehabilitación de Casa Grande” y “Normas Subsidiarias de Planeamiento”.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la «V Addenda al Convenio para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 6/11/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la «V Addenda al Convenio para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento».

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

5.ª Addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Archena para la “Rehabilitación de Casa Grande” y “Normas Subsidiarias de Planeamiento”.

En Murcia, a seis de noviembre de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez Cervantes, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Archena, autorizado para este acto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento del día cinco de octubre de dos mil uno.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de Octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Que con fecha siete de mayo de 1997, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, al objeto de financiar en dicha localidad las actuaciones que a continuación se describen:

A) Rehabilitación de la II fase de la Casa Grande de Archena para Casa Consistorial.

B) Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El objeto de la presente addenda se circunscribe únicamente a la actuación B).

El referido convenio y sus addendas, preveía la realización de los trabajos en distintas fases, repartidas entre los años 1997, 1998, 1999 y 2000, siendo adjudicado el trabajo por el Ayuntamiento de Archena a la empresa ALTAIS Proyectos de Arquitectura e Ingeniería S.C., por un importe de 7.700.000.- pesetas.

De las fases previstas en el convenio, se han realizado: la primera, relativa a la “Información y Avance (40%)”, la segunda “Entrega Plan Completo (40%)”, y la tercera “Informe Alegaciones (10%)”, quedando por ejecutar la última fase “Refundido Final (10%)” que se prevé no podrá ejecutarse en el presente ejercicio

El pasado 25 de mayo de 2000 se aprueba provisionalmente el texto de revisión de las NN.SS., remitiéndose a la Consejería con fecha 20 de julio de 2000 para aprobación definitiva, ésta se produce el 12 de junio de 2001, siendo a partir de este momento cuando procede la realización de la última fase “Texto Refundido”, donde se recogen las aportaciones realizadas en el trámite de aprobación definitiva.

Considerándose justificado el retraso en la ejecución del convenio se suscribe la presente 5ª addenda al mismo que prorrogue su vigencia.

En consecuencia

ACUERDAN

+Revisar el vigente convenio, en lo relativo a la distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación, prolongando la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2002.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ARCHENA

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA	AYUNTAMIENTO
			75%	25%
Fases ejecutadas	Información y Avance (40%)	3.080.000 pta	2.310.000 pta	770.000 pta
	Entrega Plan completo (40%)	3.080.000 pta	2.310.000 pta	770.000 pta
	Informe de Alegaciones (10%)	770.000 pta	577.000 pta	193.000 pta
	TOTAL EJECUTADO	6.930.000 pta	5.197.000 pta	1.733.000 pta
2002		41.650,14 euros	31.234,60 euros	10.415,54 euros
	Refundido final (10%)	770.000 pta	577.000 pta	193.000 pta
		4.627,79 euros	3.467,84 euros	1.159,95 euros
	TOTAL ACTUACIÓN	7.700.000 pta	5.774.000 pta	1.926.000 pta
		46.277,93 euros	34.702,44 euros	11.575,49 euros

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Archena.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11957 IV Addenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la «IV ADDENDA AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA», suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 6/11/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la «IV ADDENDA AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA».

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

IV Addenda al Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y el Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la revisión del plan general de ordenación urbana

En Murcia a seis de noviembre de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y de otra el Ilmo. Sr. D. Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, autorizado para este acto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento del día dos de octubre de dos mil uno.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal suficiente, y al amparo de lo previsto en el artículo 4.3. de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

EXPONEN

Con fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Caravaca de la Cruz, y su adaptación a la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, siendo prorrogado en sucesivas addendas, la última de ellas firmada el 9 de enero de 2001.

El referido convenio y sus adendas preveía la realización de los trabajos en distintas fases, de las que se han realizado: la primera, relativa a la adjudicación y firma del contrato (10%), segunda consistente en la entrega de Información (10%), tercera Avance del Plan (20%), cuarta "Entrega Plan Completo (20%)" y quinta "Informe Alegaciones (10%)", por lo que el trabajo está considerablemente avanzado, llevándose ejecutado un 70% del mismo.

La publicación y entrada en vigor de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, ha hecho necesario adaptar el trabajo ejecutado hasta la fecha a las especificaciones recogidas en la misma, ocasionando el retraso en el trabajo y la imposibilidad de realizar la fase prevista para el presente ejercicio.

Habiendo constatado la voluntad de la Corporación Municipal de continuar los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación, se suscribe la presente addenda que prorroga la vigencia del convenio.

En consecuencia

ACUERDAN

Prolongar la vigencia del convenio suscrito el 26/4/95, hasta el 31 de diciembre de 2003, posibilitando la culminación de los trabajos de revisión del P.G.O.U. Asimismo acordar una distribución por anualidades de las distintas fases de ejecución y financiación del trabajo, quedando conforme se recogen en el cuadro adjunto, en el que se establece un calendario ajustado a las posibilidades actuales de tramitación.

FASES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARAVACA DE LA CRUZ

AÑO	FASE DEL PROYECTO	IMPORTE	CONSEJERÍA 75%	AYUNTAMIENTO 25%
Fases ejecu- tadas	Firma del contrato (10%)	5.650.000 pta	4.237.500 pta	1.412.500 pta
	Información (10%)	5.650.000 pta	4.237.500 pta	1.412.500 pta
	Avance del Plan (20%)	11.300.000 pta	8.475.000 pta	2.825.000 pta
	Entrega Plan Completo (20%)	11.300.000 pta	8.475.000 pta	2.825.000 pta
	Informe de Alegaciones (10%)	5.650.000 pta	4.237.500 pta	1.412.500 pta
	TOTAL EJECUTADO	39.550.000 pta 237.700,29 euros	29.662.500 pta 178.275,21 euros	9.887.500 pta 59.425,08 euros
2002	Aprobación provisional (20%)	11.300.000 pta 67.914,37 euros	8.475.000 pta 50.935,78 euros	2.825.000 pta 16.978,59 euros
2003	Refundido final (10%)	5.650.000 pta 33.957,18 euros	4.237.500 pta 25.467,89 euros	1.412.500 pta 8.489,29 euros
	TOTAL ACTUACIÓN	56.500.000 pta 339.571,84 euros	42.375.000 pta 254.678,88 euros	14.125.000 pta 84.892,96 euros

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.— El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11961 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera, denominada "Loli", en los términos municipales de Calasparra y Cieza, con el n.º de expediente 1.332/00 de E.I.A., a solicitud de D. Maximino Toral López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CANTERA, DENOMINADA "LOLI", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CALASPARRA Y CIEZA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 1.332/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D. MAXIMINO TORAL LÓPEZ, con domicilio en C/ Vicente Alexandre, n.º 4, 30620-Fortuna (Murcia), con N.I.F.: 22.438.754-T, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 23 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

12185 Contratación de servicio de transporte de escolares.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y subasta, del servicio de transporte de escolares que participan en el programa de divulgación educativa de la Cámara.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1.- Entidad adjudicadora.
Asamblea Regional de Murcia.

2.- Número de expediente.
ARM CO-13/2001.

3.- Objeto.
Servicio de transporte de escolares participantes en el programa de divulgación educativa de la Asamblea Regional de Murcia.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.

5.- Presupuesto del contrato.
Cuarenta mil cinco con veintidós (40.005,22) euros.

6.- Crédito.
Sección 01 («Asamblea Regional»), Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios»), Artículo 22 («Material, suministro y otros»), Concepto 226.02 («Gastos diversos. Publicidad y propaganda»), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región para 2002.

7.- Garantías.
Provisional: Teniendo en cuenta que la adjudicación podrá realizarse por lotes, se depositará una fianza provisional en cuantía equivalente al 2% de la suma de los presupuestos de los lotes a que se quiera concurrir.
Definitiva: 4% de la suma de los presupuestos de adjudicación de los lotes de que resulte adjudicatario.

8.- Obtención de documentación e información.
Asamblea Regional de Murcia.
Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.
Paseo Alfonso XIII, 53. Cartagena.
Teléfono: 968 326800.

9.- Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en la cláusula 5.2 del pliego de condiciones.

10.- Plazo de presentación de ofertas.
Quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizare en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9 a 14, en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

11.- Gastos de anuncios.
Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 27 de noviembre de 2001.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12191 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 425/2001. Construcción de dos naves para industria de piedra natural, en partido Agua Salada, Barranco del Moro, del término municipal de Cehegín. Promovido por Gutiérrez Robles, Juana María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12186 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Nº Expediente: 3/02

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA ZARZA (TT.MM. JUMILLA Y ABANILLA)».

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 12 MESES.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 124.885.120,- Ptas. (Ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesetas), (750.574,69 Euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica

Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, s/n. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 23 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12187 Adjudicación de contrato de concurso.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 57/01

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo

b) Descripción del objeto: Directrices para el establecimiento de la red de áreas de uso público en los espacios naturales de la Región de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 10 de octubre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 5.800.000,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Ambiental, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.567.000,- Ptas.

Murcia a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12190 Adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 70/01

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS CONSISTENTES EN PODAS DE 1.ª EDAD Y CLAREOS EN EL MONTE COMUNAL DE ALEDO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 9.886.787,- ptas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: ROMAR EXPLOTACIONES FORESTALES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.840.000,- Ptas.

Murcia a 8 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad y Consumo**11960 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: 180200 2001 000079.

Nombre: Centro Farmacéutico, S.A.

NIF: A-46264438.

Calle: Antonio Llamas, 2.

Localidad: Lorca.

N.º Liquidación: 180200 91 039128 00079 2001 510 1.

C. Ing.: S1801.

Fecha Liq.: 20-07-2001.

Importe: 280.000.

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día posterior.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 7-11-01.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad y Consumo

11959 Expediente sancionador número 82/2001.

Por el presente, se hace saber a Doody Doo, C.B., cuyo último domicilio conocido es carretera Nacional, 332 Km. 21, 30710-Los Alcázares, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María Carmen Serrano Sánchez, con el número 82/2001, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias higiénico-sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.3, 5.2, 6.2, 6.7, 6.8 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y artículo 3.1., anexo capítulo I, apartados 2.d) y 4 del R.D. 2207/95, de 28 de diciembre (B.O.E. 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (B.O.E. 29-04-86), General de Sanidad, en su artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (B.O.E. 15-7-83), como leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas), sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 7-11-01.—El Director General de Salud Pública,
Francisco José García Ruiz.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

11951 Notificación expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Tecnología, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución serán firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier oficina de CAJAMURCIA, en la cuenta corriente n.º 2043-0043-010101-00001.5, de la Consejería de Tecnología, Industria y Comercio. La falta de pago en periodo voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

EXPEDIENTE: 2CO1PS0114.

SANCIONADO/A: ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

DNI/CIF.

ÚLTIMO DOMICILIO: FINCA LAS BARRACAS. LA PALMA (MURCIA).

CUANTÍA DE LA SANCIÓN: 600.001 PTS. (3.606,07 Euros).

Murcia, 9 de noviembre de 2001.—El Director General,
Horacio Sánchez Navarro.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

11952 Notificación expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio en el expediente sancionador que más abajo se indican, relativo a la subvención a la empresa Consultores Internacionales de Distribuciones, representaciones Exteriores y Contrataciones, S.L.L., para la creación de una plataforma de comunicación en la empresa, dentro del programa de «Apoyo a la Cooperación» del R.D. 937/1997, de 20 de junio, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición con carácter potestativo ante el Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o

Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.

El correspondiente expediente obra en el Servicio Económico y de Contratación de la Secretaría General de esta Consejería, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

EXPEDIENTE: Subvención 1999IPCE019

INTERESADO: Consultores Internacionales de Distribuciones, Representaciones Exteriores y Contrataciones, S.L.L.

DNI/CIF: B-30587281

ÚLTIMO DOMICILIO: C/. Andrés Baquero, 5, entresuelo. Murcia

Murcia, 9 de noviembre de 2001.—El Director General de Tecnologías, Industria y Comercio, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11958 Relación de empresas en fase de expediente sancionador.

Relación de empresas que requerida acreditación de la representación legal de la empresa, en fase de instrucción de expediente sancionador, han resultado desconocidas o

ausente, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
4S00SA0045	1648/99	Coypromur, S.L.	Murcia	500.002.- ptas.
4S01SA0848	1237/01	Hidrofugos y Revestimientos, S.L.	Cabo Palos (Cartagena)	250.001.- ptas.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa mediante cualquier medio válido en derecho en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia a 21 de noviembre de 2001.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 20/09/99), el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Colección

Normativa Autonómica BORM

Colección
Normativa Autonómica BORM

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio,
de Estatuto de Autonomía para la
Región de Murcia

BORM

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Administración de Lorca

12003 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 5 de octubre 2001.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ORGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
33440517N	ABADIA BARROSO VIRGINIA	CONCEPTO						
B73008229	ACABADOS LORCUER SL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202800	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73008229	ACABADOS LORCUER SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001103484-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73008229	ACABADOS LORCUER SL	REQ.INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99050770	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73008229	ACABADOS LORCUER SL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001175010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30096374	AGRICOLA GASPAS SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339112	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30471817	AGRICOLAS LOPEZ BAÑOS	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339459	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30206965	AGRIXPORT SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000214	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30206965	AGRIXPORT SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80007450	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30338529	AGROSOL JARALES SL	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4012170	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73025967	AGROTIATA SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000192	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30382998	AGUAS TOTANA SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000175	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30207781	AGUILEÑA DE COMUNICACIONES SL	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	100210	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30264279	AGUILEÑA DE CONTRATAS SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000003	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30607982	AGUILERA TRANS SL	OPERAC TERC	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9000993-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1369823N	AISSI BRAHIM	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202490	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23214682T	ALCAZAR DIAZ PEDRO	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106006478	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23207779C	ALCAZAR SOLER MARIA	MOD 110	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200597	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23259155Z	ALFAGEME CASTILLO VICTOR MANUEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	400196	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A3039112Z	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD 110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5004610	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A3039112Z	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD 110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5004640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A3039112Z	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6014210	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A3039112Z	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6014350	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

A30391122	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD.110	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3003460	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30391122	ALFIL CALZADOS INTERNACIONAL SL	MOD.110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5004600	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30244248	ALFIL CALZADOS SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339022	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30430604	ALHAMA MULTI-EXPORT SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339066	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30249685	ALIBECO SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339011	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30278071	ALIMENTOS HISPANICOS SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339291	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30421671	ALMENDRAS PURIAS SL	MOD.190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001103257-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73028599	ALOJAMIENTOS MEDITERRANEO SL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001176000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30462725	ALONSO Y CAPITAN SL	MOD.190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99990000004	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23205472J	ALVAREZ GARCIA LUCIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	19991005471279Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23070903V	ALVAREZ SANCHEZ LUIS	MOD.300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	10002590	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
C30100515	ANA MARIA GARCIA QUIÑONERO Y CIA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338784	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30320105	ANALOGIC SYSTEM TELCO SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339549	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30421861	ANDER SHOES SL	MOD.190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	740	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23236932X	ANDREO ANDREO JOSE BAUTISTA	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80008740	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30248488	ANDRES Y ALFONSO SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339279	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30330482	ANDRES Y JUAN GARCIA BARNET CB	MOD.300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991201590	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74320599D	ANGOSTO MARTINEZ MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202060	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30510424	ANTIPIEDRA SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30510424	ANTIPIEDRA SL	MOD.300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4016310	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1369787E	ANTONELLI GIOVANNI	MOD.180	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000180000000808990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E73097529	ANTONIO JIMENEZ LORENTE Y OTRO	MOD.190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001764000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23144373W	ARAEZ SASTRE MATILDE	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	1000760	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30085294	ARAMID SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339088	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74422990G	ARIAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201520	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23295485M	ARROYO MADRID TOMAS	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910025481080D	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
G30403662	ASOC. PADRES DISMIN. PSIQUICOS	MOD.190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000209	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30384903	AUTOROSNI SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010220	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74421131P	AZNAR LOPEZ JUAN	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70013600	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74421131P	AZNAR LOPEZ JUAN	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME	MOD.190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001796000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30388151	AZNAR TALAVERA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339314	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F73083842	AZULEJOS Y PAVIMENTOS MAZARRON	MOD.190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001179010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99078790	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	MOD.349	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	90005690	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200310	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	IVA	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	407110	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	MOD.300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4016650	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30580815	BACTRACEL SL	MOD.300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4016260	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2271097P	BACHIR LEKHAL	IRPF	1999	SOLICITUD DEVOLUCION	VOLUNTARIA	19991040142289402000000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23174419X	BANITEZ MULA MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202420	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30552244	BAR RESTAURANTE LE RAYLE SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014960	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30478953	BARAZA Y PAGAN SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014740	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
24075902P	BAUTISTA BUJALDON JUAN JOSE	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99078620	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23229783J	BELMONTE HARO PERO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910029780937P	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30034417	BELZUNCE BELZUNCE CARLOS	SOCIEDADES	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400043031	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23198648P	BELZUNCE BELZUNCE MAGDALENA	MOD.180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000515800	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30542393	BIENFELD CONSULTING SL	MOD.190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001171010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

23103810B	BLANCO GARCIA LORENZA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910003810642R	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22385229H	BOSQUE MARTINEZ M. MERCEDES	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3001480	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23235922B	BUSTAMANTE SANCHEZ RAMON	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3001610	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30588115	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000245	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30581115	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	10002080	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
34859055M	CABELLO PACHECO JOSE MIGUEL	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106006687	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
34859055M	CABELLO PACHECO JOSE MIGUEL	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	31500130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30377253	CABEZO LOS ZURDOS SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014470	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30433999	CALZADOS ALGAVE SAL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014620	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30088256	CALZADOS MONTES SL	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000508000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30164438	CALZADOS TIMBER SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338942	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30402697	CAM MOBEL SDAD COOP	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000104	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23211814F	CANALES PERIAGO CARMEN	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4002540	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74437289C	CANO RODRIGUEZ CLEMENTA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910037281048X	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23142604G	CANOVAS MARTINEZ ALONSO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910042501247M	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30202378	CARNICAS DE MURCIA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338919	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30425102	CARPINTERIA ALUMINIOS SURESTE SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338925	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27087031T	CARRASCO AYALA ISABEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3001620	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23226828N	CARRASCO PIERNAS ANDRES	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400310000033-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30215628	CARTONAJES COSTA CALIDA SCL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338997	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30382758	CASH ROCAR SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	025-00000560	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30382758	CASH ROCAR SL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001100990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22920672E	CASTELLANOS RODRIGUEZ SANTIAGO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5000004	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23260547A	CASTELLOTE MUÑOZ FELICIDAD	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3001300	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77565043G	CASTILLO JIMENEZ EMILIA	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12001560	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22950212F	CAYUELA MARTINEZ CONCEPCION	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000021-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22970291F	CAZORLA POYATO JOSE MARIA	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11555660008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23207446D	CECILIA RUIZ RAMON	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A300240110600492Z	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23207446D	CECILIA RUIZ RAMON	MOD 310	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4017250	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
G303686070	CENTRO DE LA MUJER BARRIO SAN J	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000515010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30105738	CEOL SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70012700	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23180950D	CERON FERNANDEZ TRINIDAD	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910080950860R	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23180950D	CERON FERNANDEZ TRINIDAD	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6005910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77522380Y	CERON SANCHEZ MARIA ISABEL	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	83500130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30569743	CIRO-MANUEL EGEA ROS Y OTROS CB	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6014190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30569743	CIRO-MANUEL EGEA ROS Y OTROS CB	REQ. INTEG.	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	53320	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30541999	CIVITAMUR SL	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3008670	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30561195	CLINICA DENTAL INTEGRDA URCI SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99078910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30561195	CLINICA DENTAL INTEGRDA URCI SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	92026610	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
G30551576	CLUB DEPORTIVO SPORT MUSCLE	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000510020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
G73060923	CLUB EXCURSIONISTA LEYVA	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001177980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30312672	CODIMA MATERIALES CONSTRUC SL	OPERAC TERC	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9000903-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30312672	CODIMA MATERIALES DE CONST. SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6011450	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30312672	CODIMA MATERIALES DE CONST. SL	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6010230	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30312672	CODIMA MATERIALES DE CONST. SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001880	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73030660	COMERCIAL CONDE ARANDA II SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99990000019	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73030660	COMERCIAL CONDE DE ARANDA II SCL	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	1200013-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30298962	COMERCIAL EL PARETON SL	SOCIEDADES	1995	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004440	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30298962	COMERCIAL EL PARETON SL	SOCIEDADES	1986	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30298962	COMERCIAL EL PARETON SL	SOCIEDADES	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004690	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30298962	COMERCIAL EL PARETON SL	SOCIEDADES	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004890	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30577530	CONFECIONES DAMPI SL	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002750	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30526982	CONST. Y REPAR. CONSILOR SL	IVA	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010960	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30526982	CONSTRUCC Y REPARAC CONSILOR	MOD 190	1989	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001108609-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73009342	CONSTRUCC EL CHICO BANDERAS SL	MOD 300	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12007640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30278261	CONSTRUCCIONES IGLUD SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338885	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30245492	CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS MAZARRON SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339280	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30526982	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CONSILOR	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200019000001170200	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30205728	CONSTRUMAR 88 SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339246	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30531073	CONSURESTE LORCA SL	mod 190	1989	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000153	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30531073	CONSURESTE-LORCA SL	IVA	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80011020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F73076010	CONTROL Y SEGURIDD SOC. COOP.	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001177980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30415384	CONVELSAN SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339550	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F3001944	COOP CAMPO EXP TOMATES	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339358	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30330096	COOP DE VIDAS TOTANA	MOD 190	1989	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99990000200	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30217970	COOP VIVIENDAS KASBA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	13020003387953	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30489156	COPYLOR SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338852	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
52513695A	CORTES CORRAL JUAN	IRPF	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5002260	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30433619	CORTINAS HOGAR CAROVI SL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001164990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23195329J	COSTA MORALES JOSE	IRPF	1989	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910095321052T	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73002834	COTTONCAR LEON SL	SOCIEDADES	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12006430	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F73017220	CREACIONES ESTILO SDAD COOP	MOD 190	1989	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99990000253	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30529002	CREACIONES MARFISA SL	IVA	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	1008610	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30440564	CREACIONES OCTUBRE SL	MOD 347	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70007590	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30576870	CREPISANZ SL	MOD 190	1989	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99990000024	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30576870	CREPISANZ SL	REQ. INTEG.	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99050940	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30576870	CREPISANZ SL	REQ. INTEG.	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99078990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30576870	CREPISANZ SL	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23239126H	CUADRADO REVERTE DAMIAN	IRPF	1989	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106004135	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30598510	CUINI IMPORT & EXPORT SL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001174020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
b30427058	CURTIDOS MIGUEL ANGEL MARTINEZ	MOD 190	1988	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001103392-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
36275279R	CHABOYE LORENTE ALFREDO	IVA	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80007340	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
36275279R	CHABOYE LORENTE ALFREDO	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80000980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1166167K	CHAREF. MUSTAPHA	IRPF	1988	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000393-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2412363P	DA SILVA, FERNANDO MANUEL	IRPF	1988	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000056-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE	MOD. 180	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000180000000513980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
51681217X	DE CACERES SANCHEZ JOSE MARIA	IRPF	1989	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910081210309C	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30487036	DECORACION CAÑADA SDAD COOP	MOD 190	1989	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001107214-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30454763	DECORACIONES HERMANOS PEREZ SL	REQ. INTEG.	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	53660	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30454763	DECORACIONES HERMANOS PEREZ SL	IVA	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014660	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
00508198J	DELA TORRE ESCUDERO CONCEPCION	IRPF	1988	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000323-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30116750	DÍAS Y PERMIAS SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339404	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23259930F	DÍAZ JORDAN RAUL FRANCISCO	IRPF	1989	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910059930689N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74437493V	DÍAZ MULERO, MARIA ANTONIA	IRPF	1989	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106005026	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30056055	DÍAZ Y MARIN CB	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000508000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30116750	DÍAZ Y PERMIAS SA	REQ. INTEG.	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99050960	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30542203	DIEGO Y BLAS MIRETE MONPEAN CB	MOD 300	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	10002110	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E73081630	DOLORES PINO SARMIENTO Y OTRA	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001179010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30016851	DORA CARREÑO SA	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4016240	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30593784	DOS ALAMOS DE LORCA SL	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005770	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30593784	DOS ALAMOS DE LORCA SL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001112000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X0952011H	DOWN YANETT	MOD 212	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5005090	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
Z3184088L	EGEA RAME-MARTINEZ EMILIO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010430	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2217502A	EL FARH TAYEB	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	970020000006659	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1392969C	EL QADDOURY MOSTAFA	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200520	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1344227S	EL QUADOURI MOHAMMED	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202220	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093241	ELCOS S.A.	SOCIEDADES	1998	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	30024000000018	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093421	ELCOS SA	SOCIEDADES	1994	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004380	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093421	ELCOS SA	SOCIEDADES	1995	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004410	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093421	ELCOS SA	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004500	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093421	ELCOS SA	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004630	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30093421	ELCOS SA	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30545313	ELECT. GUADALENTIN S. COOP.	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30546055	ELECTRO RECAMBIOS LA VIÑA S.C.	MOD. 190	2000	PRO. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001171010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30546055	ELECTRO RECAMBIOS LA VIÑA S.C.	MOD. 180	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000180000000519010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2592469R	ELFINIDI, AHMED	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983302400210000486-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30601447	EMILIO AZOFRA ALCÁZAR Y OTRO CB	IVA	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400131065	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80008900	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74416943G	ESPADS CANOVAS ANA MARIA	566	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA	
74437567E	ESPARZA MARTINEZ EUSEBIA	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014160	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30376297	ESTRUCTURAS P.J. SL	SOCIEDADES	VARIOS	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	86	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30367189	ESTUDIO TECNICO Y DECOR. LORCA SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010180	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30367189	ESTUDIO TECNICO Y DECOR. LORCA SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30204358	ESYPAN SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001060	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30204358	ESYPAN SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99050980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30232466	EXAMU SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302003399370	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30418180	EXPL. AGRARIAS Y GANADERAS SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000126	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30418180	EXPL. AGRAR. Y GANAD. DE PURIAS	SOCIEDADES	1995	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004470	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30418180	EXPL. AGRAR. Y GANAD. DE PURIAS	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004580	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30418180	EXPL. AGRAR. Y GANAD. DE PURIAS	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6009840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B04129458	EXPL. AGRIC. EL CAMPICO SL	MOD 110	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4007270	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B04129458	EXPL. AGRIC. EL CAMPICO SL	MOD 110	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4007200	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B04129458	EXPL. AGRIC. EL CAMPICO SL	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	107910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B04129458	EXPL. AGRIC. EL CAMPICO SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80000960	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30263719	EXPL. AGRIC. IBARRA E HIJOS	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014240	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30310452	FACO STEINER-NILO SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010030	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30236948	FEIMI SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010070	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
Z3129233L	FERNANDEZ HERNANDEZ BLAS	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3000730	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
Z3218641A	FERNANDEZ JORDAN MARIA	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200150	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74420069G	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ TOMAS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983302400210000508-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74428110H	FERNANDEZ MRTINEZ ROSA	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001096893-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30376032	FIMAPA SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	19991900000001100911-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30540025	FINCA COCON MENDEZ SL	IVA	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400103069	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARON	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002530	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARON	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4013860	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30534259	FONDOS DE MORATALLA SL	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11708170008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30395099	FONTERIA SIFONES Y CAÑAVATE SL	SOCIEDADES	VARIOS	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	1302000795900	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30462626	FRAMISUR SL	MOD 110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4007670	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E73101289	FRANCISCO CRESPO CERDAN Y OTRO CB	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	09200034-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30323992	FRANCISCO MULERO HDEZ Y OTRO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	800100660	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30323992	FRANCISCO MULERO HDEZ Y OTRO	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	025-00000760	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23156183J	FRANCO LOPEZ ISABEL	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910056180992T	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1121933Q	FRISCHKNECHT FRITZ	MOD 212	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11005110	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E30653333	FRUCTUOSO AZO BENITEZ Y OTROS	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30485098	GALAN GONZALEZ SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010700	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23227306C	GAMERO DE HARO DOLORES	IRPF	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200117	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23227306C	GAMERO DE HARO DOLORES	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200249	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23272377B	GARCIA ALVAREZ ANTONIO MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201200	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23256870Y	GARCIA ASENSIO JUAN GUILLERMO	MOD. 180	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200018000000513980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
00356898F	GARCIA CASTAÑO JULIAN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	9830024002100000068-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74418370F	GARCIA GARCIA ISABEL	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910018371207A	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
29068550M	GARCIA GOMRZ JOSE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106005103	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23240701Y	GARCIA HIDALGO ANTONIA	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106005048	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23201149Z	GARCIA LOPEZ JOAQUINA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910001140087E	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23201149Z	GARCIA LOPEZ JOAQUINA	IRPF	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200010001140490H	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23201742D	GARCIA MORA JOSE	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23221762L	GARCIA MORENO DOMINGO	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	973002400210000284-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23221762L	GARCIA MORENO DOMINGO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000298-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23071240D	GARCIA RUIZ JOSE	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	204330	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23240830C	GARCIA SANCHEZ QUINTIN	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11473090008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23265132B	GARCIA TUDELA JUAN	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	203360	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
35904584C	GARCIA VAZQUEZ MOISES	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000506-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
35904584C	GARCIA VAZQUEZ MOISES	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	205060	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23263626T	GARCIA ZAPATA DIEGO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910063620381L	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23145080L	GARCIA ZAPATA JUAN	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910045081112E	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1548714D	GARCIA, ANTOINE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30436166	GARMACONST SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001103856-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23249489F	GAZQUEZ TERRONES ELISABETH	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001095010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30163554	GENEROS DE PUNTO SIMON SL	MOD 300		VOLUNTARIA	401332		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30427132	GERARDO AGUILAR IMAGEN Y COM.SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014600	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1393484Y	GHAOUI EL HASAN	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	204840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1654486G	GIMENEZ FELIZ DENNIA MARIA	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000149	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73019192	GIMNASIO YODOA, SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000129	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23253864J	GINER GARCIA LAZARO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201700	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
48375953F	GOMEZ ALONSO JOSE AMNUEL	IVA	1999	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002401300000840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
48375953F	GOMEZ ALONSO JOSE AMNUEL	IVA	2000	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002401300000850	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
48375953F	GOMEZ ALONSO JOSE AMNUEL	IVA	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
48375953F	GOMEZ ALONSO JOSE AMNUEL	IVA	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23250488H	GOMEZ GOMEZ DOLORES	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12001420	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74423813L	GOMEZ MARTINEZ MARIA JOSE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106006577	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74423813L	GOMEZ MARTINEZ MARIA JOSE	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	16000130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23179435N	GOMEZ MARTINEZ RAIMUNDO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000295-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

23209142A	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11468240009	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23209142A	GOMEZ NAVARRO ANTONIO	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001086235-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77542273G	GONZALEZ GARCIA ROSENDO	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000049	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23255607R	GONZALEZ MOLINA ANTONIO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910055801178N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23230971M	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11472030009	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23142965C	GONZALEZ SANCHEZ JUANA	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	800174	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23142965C	GONZALEZ SANCHEZ JUANA	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	59000140	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23237091F	GRANADOS GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201230	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74430067C	GRACIA LOPEZ ALFONSO	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001151010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30622767	GREENSOL SOC. LTDA	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000050	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30268445	GRESMA SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339145	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30268445	GRESMA SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014250	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30418479	GRUPO CONSTRUCTOR TOTANER SL	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991100288	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339224	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
11671411S	GUERRA SANCHEZ RAFAEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000394-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30436448	HACIENDA EL PALACIO SL	IVA	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	3002400115029	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30474902	HACIENDA LA PINILLA SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001106061-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23220486P	HARO SOTO JOSEFA DE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106003992	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30240402	HERMANOS BELCHI SCL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339134	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23152280F	HERNANDEZ ASENSIO PEDRO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200214	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23152280F	HERNANDEZ ASENSIO PEDRO	IRPF	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200114	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74436466W	HERNANDEZ CERDA FRANCISCO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200448	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23018755X	HERNANDEZ CERDA JORGE	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200450	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23219044S	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910019040588B	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23209744F	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	203150	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23209744F	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL FCO	IRPF	1996	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002400110000885	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30621637	HIERROS RODRIGUEZ GAZQUEZ SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338874	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30024244	HUOS GINES SORIANO MARTINEZ SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338931	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73047896	HIPER JOYERIA LORCA SL	MOD 300	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	10002130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73047896	HIPER JOYERIA LORCA SL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001176990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73047896	HIPER JOYERIA LORCA SL	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000520990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30209811	HNOS. SANCHEZ RUBIO SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302003389864	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30082101	HORMIGONES ABORICA SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30135347	HORMIGONES DE MAZARRON SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339347	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30594287	HORTIDIANA SA	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000145	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30464994	IBERHANDEL SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339167	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
35068147R	IGLESIAS FERNANDEZ MIGUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	203070	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30555346	IMPORT EXPORT COSTA CALIDA SL	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004950	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30120844	INMOBILIARIA COSTA CALIDA SA	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339202	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30413447	INNOVASUR SA	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004570	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30413447	INNOVASUR SA	SOCIEDADES	1995	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004460	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30413447	INNOVASUR SA	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6009830	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30169288	INST ELECTRICAS DEL GUADALENTIN	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339123	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30248405	INVERSIONES SUN SL	SOCIEDADES	VIARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338807	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73031668	ISABEL 99, SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000249	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30461453	J. G. PIG CONSTRUCCIONES SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001105296-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30461453	J. G. PIG CONSTRUCCIONES SL	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005550	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30461453	J. G. PIG CONSTRUCCIONES, SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000056	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30558829	JARDILORCA SL	MOD 190	1998	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	981900000071	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30558829	JARDILORCA SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	025-00000710	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23264311H	JIMENEZ MANZANO MIGUEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	120011110	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30504443	JOSE CARVAJAL SOLER SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338863	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30030746	JUAN PEDRO SANCHEZ PUERTA SAL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9899000161	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23981801V	JUAN SANCHEZ LUIS MIGUEL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80011340	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
5100628X	JUAREZ RUEDA ERNESTO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	19991000621135N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30539944	KADRAN GESTION SA	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400108008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A0557201A	KLAUS JOHANNES	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014890	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30202865	KLW HISPANO SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339415	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30555650	LA ROTONDA SUL MARE SL	MOD 349	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	90001380	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30469423	L'AGUILICA TELEVISION SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079180	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1191101T	LECAILLON, HENRIJULES	MOD 212	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	1000014	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1456175E	LELAALHE FARID	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201290	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30492920	LINDERPIC CIA AGRICOLA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339460	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74425887A	LOPEZ CORBALAN RAMON	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
31715697P	LOPEZ DELGADO JOSE ANTONIO	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23210982A	LOPEZ DIAZ ANDRES	IVA	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400103054	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74397455E	LOPEZ DIAZ RAFAEL	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910097451073N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74438348K	LOPEZ FERNANDEZ RAFAEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5002920	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23202551J	LOPEZ GARCIA DELIA	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014540	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23264169Z	LOPEZ GARCIA MIGUEL	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910064160939N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22409906V	LOPEZ GIMENEZ PEDRO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80007640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23267776X	LOPEZ PRADAS FRANCISCO	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3000870	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23230679N	LOPEZ SANCHEZ JUAN	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400108039	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23230679N	LOPEZ SANCHEZ JUAN	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001430	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300316715	LOR-AGUI SL	MOD 845	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	93009910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300413801	LORCA 94, SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9899000219	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30572259	LORCUER SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99051170	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30572259	LORCUER SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001111010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30118905	LORPUNT SL	IVA	1999	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400110037	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
50420798F	LUCAS ALCOCER MARIA LUISA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910020760477B	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F73033300	LUMCROCA SCL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001113980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B29958600	LUPA MELLILA SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	107710	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30336432	M. TOTANA SDAD COOP AGRARIA	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014370	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
25264873V	MACHUCA DIAZ FRANCISCO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4003320	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30313027	MADAGUI SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339437	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
38531029A	MADRID PAGAN JOSEFA	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	199910031021048P	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1065886C	MAIN MALCOLN ANTHONY	MOD 212	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	8014260	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1420284B	MAJDOUBI LAKHDAR	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202300	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1420284B	MAJDOUBI LAKHDAR	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	1001270	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1420284B	MAJDOUBI LAKHDAR	IRPF	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	199910020281344X	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30246243	MANZANARES Y MOLINA SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
48351221T	MANZANO ARROYO JOSE MARIA	MOD 130	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4010520	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30265508	MAQUILOR SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338818	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30339436	MAQUINARIA Y ARIDOS SAN TELMO	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014390	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30434195	MARFIVE SL	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	0400011-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30434195	MARFIVE SL	IVA	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12009590	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30434195	MARFIVE SL	IVA	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12008110	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74397492J	MARIN MORILLAS MARIA	IRPF	1998	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	749-15	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X0653471H	MARINO VILARDEBO, HECTOR HORAC	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001024000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27444988H	MARTINEZ ALCARAZ ANTONIO	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001147010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
73757656Z	MARTINEZ ALEMAN MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201860	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23199427V	MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	IVA	1999	NOTIFICACION	VOLUNTARIA	3002400035092	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77710164H	MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001171010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77710164H	MARTINEZ CACERES ROSA MARIA	MOD. 180	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000180000000519010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
52511911J	MARTINEZ CANO ANTONIO	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12001260	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
5252739H	MARTINEZ CORRAL FRANCISCO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202760	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23193899D	MARTINEZ DIAZ FRANCISCO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910096890907N	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
2903549B	MARTINEZ FRUCTUOSO MARIANO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910003540311T	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23272624M	MARTINEZ GABARON BERNARDO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200220	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23236749X	MARTINEZ GARCIA ANA EULALIA	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000180000000512000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23221298S	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910021291071B	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23193445S	MARTINEZ JUAN JESUS	IRPF	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2840059	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74437838V	MARTINEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000190000001156990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74421403G	MARTINEZ LORENZO JOSEFA	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106004982	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23207443Y	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	17857360008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23222209Y	MARTINEZ MILLAN MARIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910022200792C	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23244282E	MARTINEZ MIÑARRO FRANCISCO	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005290	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23159163A	MARTINEZ MUÑOZ MARIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910059161058A	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22857902L	MARTINEZ PIÑA LAZARO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910028520891D	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23248570X	MARTINEZ POLO MARIA ISABEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	500028	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23274851R	MARTINEZ PRRÁ SEBASTIAN	IRPF	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200010074850972L	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
38441215G	MARTINEZ RABAL PEDRO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202610	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23186166G	MARTINEZ RAMOS GINES	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	9001160	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
18877527R	MARTINEZ SAEZ JOSE VICENTE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	9830024003100000008-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23268900F	MARTINEZ VIDAL ANA BELEN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	953002400991000103-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22370569X	MATEO MARTINEZ JOAQUIN	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4003970	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E3023692I	MATEO NAVARRO CARRASCO Y OTRA CB	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	044000098-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30583017	MAYCOMARSA SL	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11738270008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30583017	MAYCOMARSA SL	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000520000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27448150L	MAYOR GOMARIA JOSE	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80008800	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27448150L	MAYOR GOMARIZ JOSE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	19991004815113100021	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30547749	MAYORISTAS DE CERAMICAS LEVANTINAS	IVA	1999	NOTIFICACION	VOLUNTARIA	3002400054010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30089858	MAZARRONERA FRUTICOLA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302003393336	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30589204	MEDITERRANEA DE GANADOS 2000 SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000068	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23268394F	MELECHON MATEO JOSE MIGUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201040	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22422805J	MELERO PONCE ADRIAN	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079290	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23188574C	MENDEZ COSTA MILAGROS	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910088571226T	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22910867S	MENDEZ MENDEZ DOMINGO	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001084750-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99112890	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005750	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12007500	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12007620	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD 300	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12008120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD 300	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12007920	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

B30575377	MIGUEL ANGEL ESTILISTAS SL	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000519010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
13775947M	MIGUEL LUIS CARLOS SANTIA	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12600140	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
13775947M	MIGUEL LUIS CARLOS SANTIAGO	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106006820	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23212324B	MIÑARRO BAYONA S NICOLAS	IVA	1999	ACUERDO	VOLUNTARIA	30024000096031	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23278656B	MIRA SEGURA GERMAN JESUS	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	30000660	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74439402C	MIRAS MUÑOZ SALVADOR	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910033401036T	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300338396	MOILOR SL	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001160990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23278558M	MOLINA GALIANO FRANCISCO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2000090	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
50956326X	MONJE MARTINEZ ANA MARIA	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000430020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
230689728G	MONTIEL LATORRE LUIS	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910068721269G	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22465732E	MONTIYA LOPEZ JOSE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000057-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77966139L	MORA HEREDIA FRANCISCA	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	01800051-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77541870S	MORALES MELERO JUAN	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009380	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77541870S	MORALES MELERO JUAN	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
34865332T	MORALES NIETO AMALIA	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12001210	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
232327271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2001190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
744243400T	MORATA DIAZ JOSE MARIA	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70013740	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23085398E	MORENO CANOVAS MARTIN	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	600071	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22478636T	MORENO RODRIGUEZ JUANA	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010590	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23247150S	MOTOS RUIZ ANA MARIA	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005280	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23247150S	MOTOS RUIZ ANA MARIA	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009570	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23238418T	MOTOS RUIZ ANTONIO	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70013680	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23238418T	MOTOS RUIZ ANTONIO	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001831010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1296603R	MOUNIM ABDELHADI	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201870	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B73030826	MOVILES DEL GUADALENTIN SL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001113980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23098227V	MULA GARCIA JOSE	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106007006	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23124434G	MULERO LOPEZ ANTONIA	IRPF	1998	DEVOLUCION TRANSF	VOLUNTARIA	3002401266025	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2412030C	MULLER MICHAEL	MOD 193	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80000720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2412030C	MULLER MICHAEL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002580	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2412030C	MULLER MICHAEL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80011080	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23229081R	MUNJERA MUÑOZ JOSE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000480-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23142478Q	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000260-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30080638	N DE VILLAR Y AUTOMATICOS SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001101034-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74430009P	NAVARRO GARCIA ANTONIO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200650	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23259562F	NAVARRO LAJARIN JUAN ANDRES	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	204580	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77513061W	NAVARRO MANZANO M DOLORES	565	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	400974	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74437198K	NAVARRO MASEGOSA JUAN FCO.	MOD 130	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	199910012241331D	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23212243E	NAVARRO MEDINA MARIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	983002400210000100-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
44275654X	NAVARRO PARRA PASCUAL ANDRES	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400310000045-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23198719T	NAVARRO SANCHEZ LUIS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	200720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2072277T	NAZIL MOHAMED	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6001770	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74328651B	NICOLAS BALSALOBRE BARTOLOME	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009430	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
35092248K	NOGUERA ROMERO ISABEL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12006100	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3023972T	OBRAS Y PROMOCIONES OLULA	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12005820	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3023972T	OBRAS Y PROMOCIONES OLULA	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12006260	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3023972T	OBRAS Y PROMOCIONES OLULA	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99990000147	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B7302370T	OCONLOR SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	80004970	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
30407313W	OLIVA LUQUE MANUELA	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

30407313W	OLIVA LUQUE MANUELA	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80007310	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23243139Y	OLIVER GARCIA JOSE ANTONIO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201710	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22398243S	OLMOS HERNANDEZ TOMAS	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400310000058-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22398243 s	OLMOS TUDELA TOMAS	IRPF	1997	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	973002400310000045-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30035590	OLMOTRANS SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014380	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1854463G	O'NEIL JONATHAN ROBERT	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079400	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
75665710A	ORDOÑOZ MORATO JEREZ MANUEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000018-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23202361F	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000263-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
274139431V	OTALORA RUIZ JUAN	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1363672W	OUBDIL ABDELKADER	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000491-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23212610K	PADILLA AZNAR MARIANO	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	5200170	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30409007	PALOMA FLORES SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014560	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30578827	PAN PURIAS SDAD COOP	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001111010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30578827	PAN PURIAS SDAD COOP	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80011240	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30506257	PANADERIA IVES SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	19991900000001107939-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30538409	PANADERIA LA TORRECILLA, SCL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001108990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30492938	PANKRAF SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339471	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
5214161S	PADES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	204290	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77564798W	PADES MORATA JUAN	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	600070	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23200864M	PADES VELASCO MIGUEL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80008330	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23236544N	PASCUAL ORTUÑO ANDRES	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202780	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23250636M	PEDRERO SANCHEZ FRANCISCO	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	700139	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E3024752Z	PEDRO QUIÑONERO ABELLAN Y OTRO	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	92002510	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27128243L	PEDROSA ARANEGA RAMON	IVA	390	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80007250	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3012792Z	PELAK SL	MOD 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001077350-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23242566P	PELEGRIN RODRIGUEZ JUAN	MOD 130	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	991200847	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30625851	PELUQUERIA PABEL SL	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005650	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30471189	PERACEL SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23211816D	PEREZ GARCIA JOSE	MOD 370	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	401750	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23211816D	PEREZ GARCIA JOSE	MOD 370	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4017760	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23211816D	PEREZ GARCIA JOSE	MOD 310	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12010070	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23201620W	PEREZ GOMEZ MARAVILLAS	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106003850	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23217050E	PEREZ GONZALEZ JOSE	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200890	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30251896	PEREZ GUEVARA HNOS SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339493	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23210301N	PEREZ JIMENEZ JUAN NICOLAS	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	800315	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23070313W	PEREZ LIDON FRANCISCO	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70012880	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23255645T	PERIAGO MONTERO MARIA HUERTAS	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3000540	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30464234	PEROCAR SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010550	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30464234	PEROCAR SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002320	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30498521	PESCADER. VIRGEN DEL CARMEN SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014800	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30498521	PESCADERIA VIRGEN DEL CARMEN SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339178	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30405609	PESCADOS Y MARISCOS GEA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339516	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X2613191T	PETER JOMIN FRANCIS	MOD 212	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	8014270	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30503049	PEWESOL CIA. DE AGRICULTURA SL	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4012060	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30503049	PEWESOL CIA. DE AGRICULTURA SL	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4012190	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30503049	PEWESOL CIA. DE AGRICULTURA SL	SOCIEDADES	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4012550	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F73086407	PINTURAS EL LISTAS SCL	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	2000190000001179010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

22396638C	PIÑERA ORTIZ PEDRO ANTONIO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910096630869P	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	13020003398630	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014700	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010600	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	92010410	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30618466	PLOUVI SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339257	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30618466	PLOUVI SA	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200019000001831400	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30127963	POLLOS LIBRILLA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	13020003399008	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23266668M	PONCE DURAN JOSE MANUEL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80000970	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
24342826V	PONS ENGUIDANOS MARIA CARMEN	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009730	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30419881	POSTUMOS SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339065	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23256745L	POVEDA MARTINEZ ANA BELEN	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4002950	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30095335	PREFABRICADOS LAS QUEBRADAS SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339101	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30337851	PROEMI SL	SOCIEDADES	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6009820	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30337851	PROEMI SL	SOCIEDADES	1994	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004400	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30337851	PROEMI SL	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11004560	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30134712	PROGUJIMA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339213	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B35207596	PROM ATLANTICA MEDITERRANEA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339462	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30582217	PROM. VIV. DE MAZARRON S. COOP.	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99051340	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30582217	PROM. VIV. DE MAZARRON S. COOP.	MODE 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002770	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30486039	PROMENARA SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000087	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30246714	PROMOC. Y CONSTRUCC. C 44 SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079490	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30246714	PROMOC. Y CONSTRUCC. C 44 SL	REQ. INTEG.	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	57730	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30320444	PROMOCIONES ATAHUALPA SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014310	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30149488	PROMOCIONES MAZARRON 88 SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339235	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30561971	PROMOCIONES URCILOR SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	408910	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30149579	PROVERDI SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339268	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30354815	PROYECT. Y CONST. DE LORCA SL	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	700144500	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B73030421	PUBLISHIG CREATIVOS SL	IVA	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	809810	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B73030421	PUBLISHING CREATIVOS SLL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001113980	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30242861	PYCOMFER SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	92010810	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23226587Z	QUIÑONERO PARRA CRISTOBAL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201510	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23001735X	RAMIREZ ARRENDONDO FERNANDO	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11001680	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23101071D	RAMIREZ MARTINEZ CARMEN	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	1999100001070783F	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
74423630T	RAMIREZ SOLER FRANCISCO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201750	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23246065B	RAMOS JUAN JOSE	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	204110	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23246065B	RAMOS JUAN JOSE	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201630	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30515720	RECILIS SL	REQ. INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079510	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30515720	RECILIS SL	MOD190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002490	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30515720	RECILIS SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010920	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30515720	RECILIS SL	IVA	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4014330	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30409742	RECOR ALIMENTACION SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339044	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23283573Y	REINA LOPEZ JUAN	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000282-	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30388391	REPARAC. PRESUP. Y CONTR. CONSTR.	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000217	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA

B30088391	REPARAC. PRESUPUEST. Y CONTRAT.	MOD 110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4007840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30088391	REPARAC. PRESUPUEST. Y CONTRAT.	MOD 300	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4016840	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30088391	REPARAC. PRESUPUEST. Y CONTRAT.	MOD 110	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4007640	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30088391	REPARACIONES, PRESUP. Y C. CONSTR	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200019000001163010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300408658	REPRESENT.E MARKETIN SPAGNA	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014780	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300592299	RESTAUR. Y FRANQUIC. DEL MEDIT.	MOD 193	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	025-00000020	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300592299	RESTAURACION Y FRANQUICIAS DEL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000001112000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300294540	RESTAURANTE BAHIA BLANCA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339381	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E730005316	RICARDO MARTINEZ ROBLES Y ARTURO M	IVA	1999	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400043096	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
E730005316	RICARDO MARTINEZ ROBLES Y OTRO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	106810	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B300296545	RIO SOLANA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338896	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23790296Q	RODRIGUEZ CASTILLO MARIA	IRPF	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200010090290932L	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74438647J	RODRIGUEZ CASTRO JOSE MANUEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202530	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23252621N	RODRIGUEZ LOPEZ MATIAS JOSE	MOD 130	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	6007910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
52523640N	RODRIGUEZ LOZANO MIGUEL ANGEL	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000082-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
35775198D	RODRIGUEZ MORENO ALVARO	IVA	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70013720	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23212951V	RODRIGUEZ SOLER BENITO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	983002400210000417-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23135992Q	ROMAN LLORET CELIA	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	199919000001092990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23165837F	ROMERA ROMERA ANTONIO	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106004828	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23237223R	ROMERA RUBIO ALFONSO	OPERAC TERC	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9000945-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23244156B	ROMERA SEGURA MARIA TERESA	MOD. 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	200019000001832000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
22973398L	ROMERO FRUCTUOSO JUAN ANTONIO	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200019000001673980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
28099675G	ROMERO ROZAS ROSARIO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010740	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23237223R	ROMERO RUBIO ALFONSO	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009530	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23251043K	ROSEL BLAZQUEZ PEDRO	OPERAC TERC	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9000956-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23102213R	ROSTAN GARCIA PASTORA	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106006368	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23102213R	ROSTAN GARCIA PASTORA	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	39700130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23251106S	RUBIO FUERTES ANTONIO	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200150	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
25969867S	RUBIO MALO DE MOLINA MARIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910069861004C	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23260822W	RUIZ ASENSIO BERNABE	RECURSOS	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002400160000230	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23286441E	RUIZ GALLEG0 BARTOLOME	IRPF	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	45800130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23153997M	RUIZ LAJARIN JOSE	RECURSOS	1998	LIQUIDACION	VOLUNTARIA	A3002499150001219	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
30538518S	RUIZ MARTIN JOSE	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202540	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23275166V	RUIZ PEREZ MIGUEL ANGEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	201620	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
29078174X	RUIZ POLO MANUEL ANGEL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000151	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A30115455	RYCOLEEC SA	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000162	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30255194	S.COOP. VIV PLAZA DE LOS MINEROS	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80009990	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74437474K	SAEZ CAÑIZARES PABLO	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	400226	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30561617	SAGAELECTRIC SL	MOD110	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12003880	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30561617	SAGAELECTRIC SL	MOD 300	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12009970	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30548879	SALINERO SANCHEZ MANUEL	SOCIEDADES	1998	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3002400030044	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23254735X	SALINERO SANCHEZ MANUEL	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910054730701G	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23254735X	SALINERO SANCHEZ MANUEL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	9999000031	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23265268D	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	200760	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

23265288D	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	202030	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
34786935E	SANCHEZ LORCA JESUS	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
74431281S	SANCHEZ NAVARRO ALFONSO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910031280700C	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
4077460X	SANCHEZ RAMOS TEODOSIO	IRPF	1999	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	A3002401106005170	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23200141H	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	MOD 130	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4010230	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30055767Z	SANGUINO Y MORENO SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80011200	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23215551H	SANTAELLA LOPEZ JOSE IGNACIO	IAE	2001	TRAMITE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	17-2001	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
2326676Q	SANTIAGO RUIZ MANUEL	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	300008	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
41731309V	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	IRPF	1997	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4002580	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30049773	SANTOS SHOES SL	MOD. 190	1999	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	1999190000010990010	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
43263225H	SARMIENTO SANTANA DOLORES PINO	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200018000000555010	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F3042647Z	SAT TRISOL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339527	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
X1724587R	SCHMIDT ROMAN PIERRE MICHEL	MOD 212	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2007910	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
X1724587R	SCHMIDT ROMAN PIERRE MICHEL	MOD 212	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2007920	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
X1724587R	SCHMIDT ROMAN PIERRE MICHEL	MOD 212	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2007930	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30029458	SDAD COOP S ANTONIO MAZARRON	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339369	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30248033	SDAD COOP TESAM	SOCIEDADES	1996	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4011500	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30248033	SDAD COOP TESAM	SOCIEDADES	1995	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4011930	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30248033	SDAD COOP TESAM	SOCIEDADES	1994	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4011890	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30450589	SDAD.COOP.DE VIV. AGRICULTORES	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002250	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
F30450589	SDAD.COOP.DE VIV. AGRICULTORES	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010490	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30156277	SEGUROS E INFORM. COMERCIAL SL	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	200019000001139010	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30156277	SEGUROS E INFORMAC COMERCIAL SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001040	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30424816	SEMILLERO LOS COLORINES SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339448	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23203544V	SERRANO MOYA FERNANDEO	IRPF	1998	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	9830024003100000041-	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30235410	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PTO. LUMB	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11528370008	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23195576F	SEVILLA CANOVAS JULIAN	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80008290	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23265720R	SEVILLA PELLUS ANTONIO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910065720361L	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30101877	SIDEMURCIA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339538	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30099410	SOCBI SL	mod 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000105	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
22253526Z	SOLER BENITEZ PEDRO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910053520657L	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
74421447W	SOLER MARTINEZ SOLEDAD	IRPF	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4002910	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30050579	SOOTHERS & SOOTHERS PUBLIC. SL	MOD 190	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80002470	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30050579	SOOTHERS & SOOTHERS PUBLIC. SL	MOD 180	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80005620	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30050579	SOOTHERS & SOOTHERS PUBLIC. SL	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010810	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30167639	SORIA Y LOPEZ SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200338953	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
23198241S	SORROCHE LOPEZ JULIA	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910099241245J	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
74618530K	SOTEJUNO VICO JORGE ALBERTO	IRPF	1999	TTE. AUDIENCIA	VOLUNTARIA	199910018531063T	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30492656	SUCESORES DE JOSE JDOAR SL	MOD 190	1999	req. Incompleta	VOLUNTARIA	99999000107	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30553283	T. A. T. CURTIDOS SL	OPERAC TERC	1999	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	9000980-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
A30357313	TALLERES VANESA SA	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200339505	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
X1790399X	TAMAYO JARAMILLO, LOURDES MARIANA	IVA	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	05300011-1	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30526024	TANG-GAS ENERGETICOS	IVA	1998	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80010980	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA
B30526024	TANK-GAS ENERGETICOS	REQ.INTEG.	1999	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	99079690	GESTION TRIBUTARIA	ADMIN. LORCA

23207796Z	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	80001320	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B4635672I	TRANS AGUILAS SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339426	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3048230I	TRANS NOE SPEDICIONES SL	IVA	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	70014750	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3056668I	TRANSFRANCE IBERICA SL	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	025-00000130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3056668I	TRANSFRANCE IBERICA SL	MOD 300	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4013870	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3056668I	TRANSFRANCE IBERICA SL	MOD 300	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4014120	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3056668I	TRANSFRANCE IBERICA SL	MOD 300	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4014340	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B28597177	TRANSPORTES CALLUELA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000338773	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30054597	TRANSPORTES VERA SL	MOD 190	1989	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	19991900000001078024-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B3023908I	TROQUELADOS ALHAMA SL	SOCIEDADES	VARIOS	BAJA PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000339000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77564576C	TUDELA MARTOS PEDRO	IVA	1989	ACUERDO	VOLUNTARIA	3002400072012	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
77564576C	TUDELA MARTOS PEDRO	MOD 300	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12009980	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
231164048J	TUDELA SANCHEZ JUAN	IRPF	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	9001130	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
A7303264I	UNI-FIX TODO-FIX SA	SOCIEDADES	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	12006440	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74438884M	VALENZUELA NAVARRO M TERESA	MOD. 180	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	2000180000000515010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
74438884M	VALENZUELA NAVARRO MARIA	REQ. INTEG.	2000	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	24470	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23234126D	VAS BAYONAS MARCOS DEL	IRPF	1989	LIQ. PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3001580	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23124853V	VAS SEGURA SOLEDAD	IRPF	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	4003240	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23118204F	VERDU MANUEL DOLORES	IRPF	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3001500	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23138662H	VICENTE CAMPOS JOSE	IRPF	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	11801910	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
27467694J	VICENTE SAGREDO ALBERTO	MOD 103	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	500005	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23254388P	VILCHEZ NAVARRO ANDRES BRAULIO	IRPF	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	973002400210000265-	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23218572A	VILLA MUÑOZ VICENTE	IRPF	1987	TRAMITE DE AUDIENC	VOLUNTARIA	9899000207	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30548879	VIRTUAL FLAT SL	MOD 190	1989	req. Incompleta	VOLUNTARIA	80002630	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30548879	VIRTUAL FLAT SL	MOD 190	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	2000190000001171010	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30548879	VIRTUAL FLAT, SL	MOD. 190	2000	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	70014950	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B30547392	VIVA AGUILAS SL	IVA	1987	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3006050	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
X1003601L	WILSON GEORGE ALAN	MOD 212	1989	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	3002400074028	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
F30469456	YESOS Y ESCAYOLAS DE LORCA S.C.	SOCIEDADES	1988	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	80010630	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B60463849	ZACARO ALAJARIN SL	IVA	1988	TRAM. AUD. SANCION	VOLUNTARIA	199919000000340000	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
B60463849	ZACARO ALAJARIN SL	MOD. 190	1989	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA	11582270008	GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA
23257306M	ZARAGOZA GARCIA JOSE	MOD 190	2000	PROP. LIQ. PROV.	VOLUNTARIA		GESTION TRIBUTARIA	ADMON. LORCA

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11974 Cognición número 102/2000.

Número de identificación único: 30016 1 0100230/2000.

Procedimiento: Cognición 102/2000.

Sobre otros cognición.

De Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador señor Rafael Varona Segado.

Contra don Salvador Gálvez Navarro y cónyuge artículo 144 R.H., Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con el número 102/2000, a instancia del Procurador señor Varona Segado, en nombre y representación de Caja Rural Intermediterránea Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Salvador Gálvez Navarro y cónyuge artículo 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Cartagena, calle Mayor, 105, de Molinos Marfagones, sobre reclamación de 101.129 pesetas, en dicho procedimiento ha recaído con esta fecha resolución por la que se acuerda el emplazamiento de dicho demandado para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Salvador Gálvez Navarro y cónyuge artículo 144 R.H. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Cartagena, 12 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

11972 Procedimiento juicio ejecutivo número 222/2000.

Número de identificación único: 30016 1 0300372/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 222/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Murcia, S.A.

Procurador señor Jesús Bartolomé López-Mulet Martínez.

Contra don Antonio Torres Martínez, doña Juana Asunción Navarro Martínez, Distribuciones Benipila, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo 222/00 se ha dictado la siguiente resolución: «En Cartagena

a veintinueve de octubre de dos mil uno. El Ilmo. señor don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, y su partido, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia: En los autos de juicio ejecutivo 222/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Murcia, S.A. representado por el Procurador don Jesús Barlomé López Mulet, y bajo la dirección del Letrado Pedro Manresa Durán y de otra como demandado don Antonio Torres Martínez, Juana Asunción Navarro Martínez, y Distribuciones Benipila, S.L. que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Antecedentes.....

Fundamentos de derecho.....

FALLO.- Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Torres Martínez, Juana Asunción Navarro Martínez y Distribuciones Benipila, S.L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Murcia, S.A. de la cantidad de 5.347.480 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Distribuciones Benipila, S.L., Antonio Torres Martínez y Juana Navarro Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 8 de noviembre de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11973 Juicio ejecutivo número 224/2000.

Número de identificación único: 30016 1 0500757/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 224/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador señor Jesús B. López-Mulet Martínez.

Contra Verduras y Hortalizas de Cartagena, S.L., Agrocolache, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil uno.

El señor don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 224/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una

como demandante Banco de Santander Central Hispano, S.A. representado por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez y bajo la dirección de la Letrada doña Carmen Linares Quintero, y de otra como demandado a Agrocolache, S.L. y Verduras y Hortalizas de Cartagena, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Verduras y Hortalizas de Cartagena, S.L. y Agrocolache, S.L., hasta hacer trance de remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A. de la cantidad de 800.030 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agrocolache, S.L. y Verduras y Hortalizas de Cartagena, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 8 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

11971 Menor cuantía número 36/01.

Doña Concepción Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/01, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don José Yepes Yepes y doña María del Carmen Ayala Alfaro, sobre privación de patria potestad, contra doña María del Carmen Yepes Ayala y don Francisco Ayala Penalva, en los cuales se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

Sentencia

En Cieza a 22 de octubre de 2001. Doña Concepción Ferrer Moya, Juez sustituta de Primera Instancia de Cieza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre privación de la patria potestad seguidos en este Juzgado con el número 36/01, en el que ha actuado como demandante don José Yepes Yepes y María del Carmen Ayala Alfaro, representado por la Procuradora señora Piñeda Marín y defendido por el Letrado, señor Martínez-Real y como demandados María del Carmen Yepes Ayala y Francisco Ayala Penalva, declarados en rebeldía y el Ministerio Fiscal, dicta en nombre de S.M. El Rey, la siguiente sentencia como base en los siguientes

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Piñeda Marín en representación de don José Yepes y doña María del Carmen Ayala Alfaro, acordando:

1) La privación de la patria potestad que corresponde a los demandados, doña María del Carmen Yepes Ayala y don Francisco Ayala Penalva, sobre la menor Nerea Ayala Yepes.

2) El nombramiento de tutor en las personas de sus abuelos maternos, don José Yepes Yepes y doña María del Carmen Ayala Alfaro, cuyo ejercicio deberá ser desarrollado conjunta y solidariamente, quedando sometidos a los deberes que el cargo de tutor conlleva con arreglo al Código Civil, eximiéndoles de la obligación de informar anualmente de la situación de la menor, y rendir cuenta anual de su administración, conforme se exige en el apartado 4.º del artículo 269 del citado texto, así como de hacer inventario y de prestar fianza.

3) Se condena a los codemandados a estar y pasar por los pronunciamientos contenidos en esta sentencia.

4) No hay pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, conforme a lo previsto en los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/00, según la disposición transitoria segunda de la misma. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio que quedará unido a autos quedando el original en el correspondiente libro de sentencias, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Ayala Penalva, el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Cieza a ocho de noviembre de dos mil uno.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11975 Ejecución de títulos no judiciales 256/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0100509/2001.
Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 256/2001.

Sobre ejecución de títulos no judiciales.
De Caja de Ahorros de Murcia.
Procurador señor José Miras López.
Contra don Juan Carlos Sánchez Torres.
Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia con fecha 11 de abril de 2001, se dictó auto que en su parte dispositiva, entre otros, contiene lo siguiente:

AUTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

En Murcia a once de abril de dos mil uno.

Se admite a trámite la demanda ejecutiva interpuesta por el Procurador señor Miras López en nombre y

representación de Caja de Ahorros de Murcia, con quien se seguirán las sucesivas actuaciones.

Despáchese ejecución, sin previo requerimiento de pago, contra los bienes del deudor don Juan Carlos Sánchez Torres por la cantidad de 1.040.404 pesetas de principal y 312.121 pesetas presupuestadas para intereses y costas de la ejecución.

Se decreta el embargo de los bienes y derechos propiedad del condenado, previamente designados por el actor.

Requírase de oficio al ejecutado, con la notificación del presente auto, al ser insuficientes los bienes designados por el actor, para que manifieste bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el supuesto de inmuebles están ocupados, por qué personas y con qué título de ocupación, con apercibimiento de que si en el plazo de diez días no cumplimenta el presente requerimiento, podrá incurrir en delito de desobediencia grave en el caso de que no presente la relación de bienes, incluya en ella bienes que no sean de su propiedad, excluya bienes suyos susceptibles de embargo no desvele cargas o gravámenes que sobre ellos pesasen. Igualmente el Tribunal podrá imponer multas coercitivas periódicas al ejecutado si no responde adecuadamente al requerimiento, las cuales se fijarán por providencia separada.

Notifíquese el presente auto a la parte ejecutada, con traslado de la copia de la demanda ejecutiva presentada, sin citación ni emplazamiento para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, pudiendo oponerse a la misma en los términos del artículo 557 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes en el plazo de diez días desde la notificación del presente auto, sin que dicha oposición suspenda el curso de la oposición despachada, practicándose el requerimiento en el mismo acto de la notificación.

Procédase a la notificación del presente auto y a la práctica de los requerimientos contenidos en el mismo a las partes personadas por medio de sus Procuradores y a las no personadas por medio de cédula librada al SCNE de esta ciudad de acuerdo con el artículo 163 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo la oposición a la misma en el plazo de diez días.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Con esta fecha se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez que la dicata: Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.

Lugar: Murcia.

Fecha: Nueve de noviembre de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Miras López, únase a los autos de su razón, y como solicita, se acuerda practicar las diligencias de notificación, requerimiento

y embargo acordadas por auto de fecha 11/04/01 a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose el oportuno oficio que se entregará al referido Procurador para que cuide de su diligenciado.

Se procede al embargo en Secretaría de este Juzgado de los bienes designados por la actora en su escrito de demanda y que son:

- Finca registral número 13.145 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Se da traslado asimismo del embargo practicado a la cónyuge del demandado a efectos del artículo 541 de la L.E.Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

Para que surta efectividad dicho embargo librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Sánchez Torres, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 9 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11760 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11760, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 269, de fecha 20 de noviembre de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de fincas, al final de la primera, debe añadirse lo siguiente: «Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.»

De lo Social número Cuatro de Murcia

11977 Demanda número 521/2001.

N.I.G.: 30030 4 0003739/2001.

Número autos: Demanda 521/2001.

Materia: Invalidez-Seguridad Social.

Demandante: Juan Antonio Bermúdez Vivo.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, José García Alcázar, Ibermutuamur.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 521/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Bermúdez Vivo contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, José García Alcázar, S.L. e Ibermutuamur, sobre invalidez-seguridad social, se ha mandado suspender el acto de juicio de fecha 5-12-2001 a las 11,20 horas por necesidades de servicios y citar nuevamente a las partes para la celebración de dicho acto de juicio del día 11-12-2001 a las 10,45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José García Alcázar, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a catorce de noviembre de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11976 Ejecutoria número 30/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 30/01 a instancias de Javier Camacho López contra Canal Hipotecario, S.L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Javier Camacho López contra Fogasa, Canal Hipotecario, S.L., por un importe de 352.910 pesetas de principal más 61.759 pesetas presupuestadas para costas e intereses.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3, y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado que se halla en situación de paradero desconocido, libro el presente que firmo.

En Murcia, 9 de noviembre de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12082 Cognición 250/1997.

N.I.G.: 30035 1 0200413/2001.

Procedimiento: Cognición 250/1997.

Sobre: Otros cognición.

De: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos M. Jiménez Martínez.

Contra: Tomás López Fructuoso, Ascensión Saura Cánovas.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 250/97, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Tomás López Fructuoso y Ascensión Saura Cánovas, sobre reclamación de cantidad, 336.875

pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestado para gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica: En término municipal de la villa de Pacheco, partido de La Hortichuela, paraje de Casas Nuevas, un trozo de tierra, con una superficie de 94 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, finca que se adjudica a doña Petra López Fructuoso; Sur, tierras de doña María Ros Martínez; Este, tierra que se adjudica a don Ángel López Fructuoso, y Oeste, tierras de don Juan Baños Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al libro 179 del libro 447, tomo 2.299, finca 31.082.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, carretera del Pinatar, 23, el día veinticuatro de enero de 2002 a las doce.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 3112-0000-14-0250-97, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las entidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria,

entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier a siete de noviembre de dos mil uno.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Granada

12020 Expediente de liberación de cargas número 379/2000. Cédula de citación.

N.I.G.: 1808742C20004000567.

Procedimiento: Procedimientos hipotecarios 379/2000.

Negociado: J.

Sobre: Procedimiento de liberación de cargas y gravámenes.

De: Antonio Bonache Zarza.

Procurador: María del Pilar Fariza Rodríguez.

Contra: Pedro Garre, S.A.

Que en este Juzgado al número 379/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Antonio Bonache Zarza, en solicitud de liberación del gravamen consistente en que grava la siguiente finca: anotación de embargo letra A, prorrogada por la B que asegura un crédito a favor de la mercantil Pedro Garre, S.A., en cuantía de 623.676 pesetas, como consecuencia de una orden dada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en autos de juicio de mayor cuantía número 132/74, que grava la siguiente finca: número 384-N, libro 60 de Huetor Vega, tomo 1.325, folio 69, inscripción 12.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Granada.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Pedro Garre, S.A., como titular del gravamen, cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Granada a dos de noviembre de dos mil uno.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

12182 Aprobación del Presupuesto General.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el Ejercicio 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238, de 13 de octubre de 2001, sin haberse producido reclamaciones de tipo alguno, se eleva a definitivo, quedando resumido a nivel de capítulos según se detalla en el anexo I.

Al mismo tiempo se hace pública la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Entidad correspondiente al mismo ejercicio, conforme figura en el anexo II.

ANEXO I

1.º Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

ESTADO DE INGRESOS

A-OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I. Impuestos directos	253.991.445.-
CAPÍTULO II. Impuestos Indirectos	35.150.000.-
CAPÍTULO III. Tasas y Otros Ingresos	648.269.808.-
CAPÍTULO IV. Transferencias Corrientes	308.131.187.-
CAPÍTULO V. Ingresos Patrimoniales	40.352.977.-

B-OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales	45.558.536.-
CAPÍTULO VII. Transferencias de capital	245.221.752.-
CAPÍTULO VIII. Activos Financieros	2.002.000.-
CAPÍTULO IX. Pasivo financiero	79.415.301.-
TOTAL INGRESOS	1.658.093.006.-

ESTADO DE GASTOS

A-OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I. Gastos de Personal	396.227.937.-
CAPÍTULO II. Gtos en Bienes Corrientes y Serv	361.871.549.-
CAPÍTULO III. Gastos financieros	33.472.352.-
CAPÍTULO IV. Transferencias Corrientes	105.459.498.-

B-OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Inversiones Reales	704.600.905.-
CAPÍTULO VII. Transferencias de capital	600.000.-
CAPÍTULO VIII. Activos Financieros	2.002.000.-
CAPÍTULO IX. Pasivo financiero	53.858.765.-
TOTAL GASTOS	1.658.093.006.-

2.º Presupuesto Patronato Municipal de Deportes.

ESTADO DE INGRESOS

A-OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO III. Tasas y Otros Ingresos	9.784.791.-
CAPÍTULO IV. Transferencias Corrientes	10.447.251.-
TOTAL INGRESOS	20.232.042.-

ESTADO DE GASTOS

A-OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I. Gastos de Personal	9.392.847.-
CAPÍTULO II. Gtos en Bienes Corrientes y Servicios	7.244.817.-
CAPÍTULO IV. Transferencias Corrientes	3.594.378.-
TOTAL GASTOS	20.232.042.-

ANEXO II

NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I.-HABILITADOS NACIONALES		
01	SECRETARIO GENERAL	A
01	INTERVENTOR	A
II.-ESCALA DE ADMON. GENERAL		
II.A.- SUB-ESCALA ADMINISTRATIVOS		
04	ADMINISTRATIVOS	C
II.B.-SUB-ESCALA AUXILIAR		
11	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D
II.C.-SUB-ESCALA SUBALTERNA		
01	TELEFONISTA RECEPCIONISTA	E
03	CONSERJES	E
III.-ESCALA ADMON. ESPECIAL		
III.A.- SUB-ESCALA TÉCNICA		
02	TITULADO SUPERIOR	A
03	TITULADO MEDIO	B
III.B.- SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE A: POLICÍA LOCAL		
01	SARGENTO POLICÍA LOCAL	B
03	CABO POLICÍA LOCAL	C
15	GUARDIAS POLICÍA LOCAL	C
CLASE B: PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES		
01	ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	C
01	ANIMADOR JUVENIL Y CULTURAL	C
03	ANIMADORES DEPORTIVOS	D
01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	E
CLASE C: PERSONAL DE OFICIOS		
02	CONDUCTORES CLASE "C"	E
01	CONDUCTOR CLASE "B"	E
01	ELECTRICISTA	
	OFICIAL DE 2ª ELECTRICISTA	C
E		
05	JARDINEROS	E
17	OPERARIOS	E
03	LIMPIADORAS ½ JORNADA	E
01	OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS	E

B) PERSONAL LABORAL FIJO		
01	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	Jornada Completa
01	JARDINERO	Jornada Completa
01	LIMPIADORA	¾ de jornada
06	LIMPIADORAS (FIJAS DISCONTINUAS)	½ de jornada
01	CONSERJE	Jornada completa

C. PERSONAL EVENTUAL		
01	SECRETARIA DE LA ALCALDE	Jornada completa
01	AGENTE DESARROLLO LOCAL	Jornada completa
01	ADMINISTRATIVO	Jornada completa

Cehegín, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

La Unión

12018 Aprobación de proyectos de obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó los siguientes proyectos de obras:

a) «Urbanización Plazas Joaquín Blume y Carmen e Infraestructura urbana en La Unión, Portmán y Roche», por un importe de 234.375,01 euros.

b) «Alumbrado público en varias zonas de La Unión y de Roche», por un importe de 37.748,78 euros.

c) «Alumbrado público en zona de Pabellón Cubierto de Carrera de Irún», por un importe de 29.272,58 euros.

b) «Abastecimiento y saneamiento en calle Julián Vidal y otras de La Unión» por un importe de 73.810,78 euros.

c) «Adecuación de red viaria local en Los Mulas y Lo Veremos» por un importe de 92.761,14 euros.

d) «Agua y Saneamiento en la barriada de Santa Bárbara y otras en el término municipal de La Unión», por un importe de 49.127,32 euros.

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, puedan ser examinados los expedientes y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión a 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mazarrón

11969 Proyecto de urbanización del plan especial de reforma interior.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día once de mayo de dos mil uno, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior (P 02/02) de Mazarrón, redactado por el Arquitecto don Manuel Hernández Jiménez y presentado a instancias de Antonio Hernández Muñoz y otros, Comunidad de Bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Reposición ante

el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a 23 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mula

12012 Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña Dolores del Amor Bayona, relativa al expediente 5.509/01, sobre autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, Paraje del Ribazo, finca «Villa Herrera».

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula a 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

12013 Aprobar definitivamente la modificación puntual número 2 del Plan Parcial U.P.R.2 del P.G.O.M. de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual N.º 2 del Plan Parcial U.P.R.2 del PGOM de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.